



Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2025

CCDMX/IIIL/DMVCF/ 203 /2025

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS 16 ALCALDÍAS EN ESTA CIUDAD, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, A LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS INCLUÍDOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y AUTÓNOMOS, ASÍ COMO AL PODER JUDICIAL LOCAL Y FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ SE ILUMINEN DE COLOR BLANCO LOS EDIFICIOS EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DE DICHA EFEMÉRIDE Y EN CONCORDANCIA CON LA ESTRATEGIA DE “CONSTRUCCIÓN DE**



TERRITORIOS DE PAZ E IGUALDAD" IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La paz constituye un valor fundamental consagrado en los instrumentos internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ y en la Constitución Política de la Ciudad de México², al erigirse como presupuesto indispensable para el ejercicio y disfrute de todos los derechos humanos. No obstante, en la realidad social persisten factores estructurales de desigualdad, marginación y violencia que obstaculizan su plena materialización, particularmente en sectores de la población en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2022 y 2024 la población en situación de pobreza multidimensional en México pasó de 46.8 a 38.5 millones de personas, lo que representa una disminución de 8.3 millones, en el mismo periodo, la población en situación de pobreza extrema se redujo de 9.1 a 7.0 millones de personas³, si bien estas cifras reflejan un avance a nivel nacional, en la Ciudad de México persiste la desigualdad y rezago social en las zonas más periféricas y marginadas, donde la falta de oportunidades educativas, culturales y laborales incrementan el riesgo de exclusión y violencia.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Artículo 1. <https://www.scnj.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf>.

² Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 4, apartado A, numeral 1. <https://legislacion.scnj.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6W8Djcl5REelMuqSgv5nbkdfC/wU4zHmVBtMIZmYPt3>

³ Comunicado de Prensa 118/25 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf?utm_source=chatgpt.com



La realidad demuestra que adolescentes y jóvenes constituyen uno de los grupos más afectados por dichas condiciones estructurales. Al carecer de oportunidades efectivas para acceder a servicios educativos, culturales, deportivos y de participación social, se enfrentan a un riesgo elevado de ser víctimas o partícipes de conductas delictivas, así como de sufrir el quebrantamiento de los derechos humanos, si bien el INEGI no cuenta con indicadores específicos que visibilicen el grado de exclusión social de los jóvenes en la capital, los datos nacionales confirman que la juventud es el grupo con mayor rezago en el acceso a servicios básicos, lo que resalta la necesidad de medidas preventivas y afirmativas que favorezcan su inclusión y fortalezcan la cohesión de las y los ciudadanos.

Asimismo, en la Ciudad de México persisten concentraciones de marginación, donde la escasez de servicios educativos, culturales, salud y de infraestructura urbana aumentan el riesgo de exclusión y vulnerabilidad social, estas condiciones generan un escenario favorable para la violencia y la desconfianza institucional, especialmente entre adolescentes y jóvenes de estas comunidades.

Los jóvenes que habitan en zonas marginadas de la Ciudad de México enfrentan limitaciones significativas de acceso a espacios educativos, culturales, deportivos y de participación comunitaria, la ausencia de oportunidades estructurales y de políticas públicas integrales favorece la exposición a conductas de riesgo y la vulneración de derechos fundamentales. Si bien no existen cifras precisas del INEGI que desvinculen la población joven de la Ciudad de México en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, los datos nacionales reflejan que la juventud es uno de los grupos más afectados por la pobreza multidimensional y la falta de



acceso a servicios (INEGI, 2025)⁴, esto refuerza la necesidad de acciones dirigidas a garantizar oportunidades integrales para los jóvenes y prevenir su vinculación con la violencia o la exclusión social.

En ese sentido, se observa una necesidad de reforzar la visibilidad simbólica de la paz, ya que no basta con la implementación de programas de prevención del delito y de fortalecimiento del tejido social en zonas vulnerables, es fundamental reforzar la visibilidad simbólica de la paz, la inclusión y la equidad como valores compartidos, con acciones visibles, como la iluminación de edificios públicos con un color que simboliza la paz, permitiendo materializar de manera perceptible los compromisos institucionales, generar conciencia ciudadana y promover la participación de la comunidad, estas intervenciones simbólicas actúan como complemento a las políticas públicas tradicionales, reforzando el mensaje de cohesión social y ayudando a que la población perciba un compromiso real de las instituciones con la transformación social.

Para el actual Gobierno de la Ciudad de México, uno de sus principales objetivos y convicciones ha sido garantizar y preservar la seguridad, la paz y fraternidad entre sus habitantes; es por ello que a través de la Subsecretaría de Territorios de Paz e Igualdad se ha enmendado la honrosa labor de transformar integralmente las zonas de la ciudad con mayores desigualdades, y en general en cada uno de las colonias y rincones de la Ciudad, implementando toda una serie de estrategias con enfoque en el fortalecimiento de la seguridad y vida comunitaria, garantizando el acceso a

⁴ [REPORTE DE RESULTADOS 27/25, ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL, 2024](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_RR_08.pdf)



los derechos y servicios para crear una ciudad más equitativa, justa y pacífica, con el único fin de preservar la paz.

En este sentido, la conmemoración del “Día internacional de la paz” resulta imprescindible para el fortalecimiento de los ideales de paz y promoción de la no violencia entre individuos, pueblos y naciones, el fomento de la solidaridad para la construcción de un mundo pacífico y sostenible. La cultura de paz, que el gobierno capitalino se esmera y concentra esfuerzos por objetivarla como una cultura estructural dentro de la cotidianidad en la convivencia social, encuentra concordancia dentro de su enfoque. Dichos esfuerzo se realizan desde distintas actividades, una de ellas es impulsar una cultura de paz en toda la ciudad.

De manera particular, la estrategia “Territorios de Paz e Igualdad”, implementada por la Subsecretaría de Territorios de Paz e Igualdad del Gobierno de la Ciudad de México, busca combatir desigualdades sociales, económicas y culturales en zonas marginadas mediante un enfoque integral. Combina apoyos económicos, intervenciones sociales, culturales y de salud, acciones de seguridad, urbanismo y promoción de la participación comunitaria, con el objetivo de rescatar a adolescentes y jóvenes del vínculo con la violencia y transformar las periferias en “Ciudades de Derechos”.⁵

Los resultados iniciales muestran que, en Mixquic, Tláhuac, tras la implementación de esta estrategia se registró una reducción del 60 % en delitos de alto impacto,

⁵ Primer Informe de Gobierno 2024-2025 Ciudad de México
https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/100925PRIMER_INFORME_DE_GOBIERNO_1.pdf



demostrando la eficacia de políticas integrales combinadas con medidas simbólicas de visibilidad social⁶.

Por lo anterior, y como una forma de visibilizar la conmemoración del Día Internacional de la Paz, y como un acto simbólico en la conmemoración de un día tan significativo, se pretende iluminar los monumentos históricos de la Ciudad de México; esto en virtud de que la historia que hay de tras de muchos de nuestros monumentos, llevan consigo mismo un acontecimiento que idealizaba la paz, la libertad y la unidad del pueblo mexicano. Y su iluminación simboliza la luz de la esperanza, la luz de paz y la luz que representa un punto de claridad dentro del crepúsculo de las adversidades que intentaron socavar la paz en México.

De esta forma, se extiende de la manera más atenta y respetuosa, que la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, al Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos (COMAEP), a la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a la Secretaría de Obras del gobierno capitalino, a las 16 Alcaldías, las Cámaras de Diputados y de Senadores, a los órganos descentralizados y autónomos, así como al Poder Judicial local y federal, para que iluminen los monumentos históricos en el “día internacional de la paz”.

⁶ https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/100925PRIMER_INFORME_DE_GOBIE RNO_1.pdf



La iluminación de edificios públicos de color blanco alusivo a la paz constituye una de esas medidas de carácter simbólico y pedagógico, su relevancia radica en tres puntos principales ⁷:

1. **Institucional**, al materializar el compromiso del Estado y sus órganos con la construcción de paz.
2. **Pedagógica**, al vincular la acción con la educación en derechos humanos, fomentando la reflexión y apropiación social del ideal de paz.
3. **Social**, al generar conciencia ciudadana y promover la participación comunitaria en torno a un valor compartido.

Este tipo de acción está alineada con la Resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/55/282, que declara el 21 de septiembre como Día Internacional de la Paz⁸, un día dedicado a la cesación de la violencia y a la sensibilización pública sobre la importancia de la paz a nivel mundial. La ONU invita a todos los Estados Miembros y organizaciones a realizar actividades educativas y de sensibilización que promuevan la paz y la no violencia, lo que refuerza el carácter simbólico y pedagógico.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 3, establece el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el

⁷ Johan Galtung (2003), *Paz por medios pacíficos; Paz y conflicto, desarrollo y civilización.* <https://www.gernikagogoratz.org/wp-content/uploads/2020/05/RG07completo-A4.pdf>

⁸ Resolución aprobada por la Asamblea General [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.95 y Add.1)] 55/282. Día Internacional de la Paz. <https://docs.un.org/es/A/RES/55/282>



diálogo social, **la cultura de la paz** y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, como principio rector supremo.

En su artículo 14, apartado B establece que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Instruyendo que las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de **una cultura de paz**, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Las políticas públicas tradicionales, centradas exclusivamente en programas de prevención del delito, resultan insuficientes si no se acompañan de acciones de visibilización simbólica que refuercen los valores de paz, inclusión y equidad como principios compartidos por la sociedad, la experiencia internacional y nacional ha demostrado que las intervenciones de carácter simbólico, cuando se diseñan en armonía con estrategias completas, generan efectos multiplicadores en la percepción ciudadana, al proyectar un compromiso tangible de las instituciones con la transformación social.



SEGUNDO. El Día Internacional de la Paz 2025 se celebra a nivel mundial el día 21 de septiembre, una fecha dedicada a fortalecer los ideales de la paz mediante el respeto de 24 horas de no violencia y alto el fuego. En 2025, el lema elegido es “**Actúa ahora por un mundo pacífico**”⁹, que insta a todas las personas a movilizarse con medidas concretas en favor de la paz.

TERCERO. La iluminación de edificios públicos tiene un efecto multiplicador visualiza el compromiso institucional, genera conciencia ciudadana y refuerza la narrativa de transformación hacia ciudades más justas, inclusivas y pacíficas y al coincidir con el Día Internacional de la Paz, la acción proyecta un mensaje global y local al mismo tiempo, cumpliendo la recomendación de la ONU de observar esta fecha mediante actividades educativas y de sensibilización. Así, se integra la dimensión simbólica con políticas concretas de prevención de violencia, desarrollo social y cohesión comunitaria, fortaleciendo la percepción de compromiso público y promoviendo la participación ciudadana.

CUARTO. Es necesario visibilizar la conmemoración de un día tan significativo como el Día Internacional de la Paz. Los monumentos históricos de la Ciudad de México, llevan en si mismos, un acontecimiento que idealizaba la paz, la libertad y la unidad del pueblo mexicano y su iluminación simboliza la luz de la esperanza, la luz de paz y la luz que representa un punto de claridad dentro del crepúsculo de las adversidades que intentaron socavar la paz en México.

⁹ Naciones Unidas. Día Internacional de la Paz 21 de septiembre. 2025: Actúa ahora por un mundo pacífico <https://www.un.org/es/observances/international-day-peace>



PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS 16 ALCALDÍAS EN ESTA CIUDAD, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, A LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS INCLUÍDOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y AUTÓNOMOS, ASÍ COMO AL PODER JUDICIAL LOCAL Y FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ SE ILUMINEN DE COLOR BLANCO LOS EDIFICIOS EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DE DICHA EFEMÉRIDE Y EN CONCORDANCIA CON LA ESTRATEGIA DE “CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ E IGUALDAD” IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 19 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Certificado de firma

13/09/2025 19:58

Documento electrónico

Identificador: 68C620DF19CB4D79F413DC30
Nombre y extensión: PA. DÍA MUNDIAL DE LA PAZ.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 10
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
6a89cb276dddb04d25189cfc2219768ee1999ea246f17570734f8ff8d17a1831
Huella digital del contenido del documento firmado:
8365ee943a81f5047bf2e28fd157761371e5bcb241b0b4b5b9b484ee55692aea

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Dip. Miriam Valeria Cruz Flores
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 2806:2a0:b22:808e:55ab:22c2:175b:8f3b

Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
13/09/2025 19:56

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
14/09/2025 01:58:14 UTC (13/09/2025 19:58:14 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
9453cdba-9bd7-494b-89fa-d342c2df89d8.cons
Huella digital contenida en la constancia:
8365ee943a81f5047bf2e28fd157761371e5bcb241b0b4b5b9b484ee55692aea

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Miriam Valeria Cruz Flores

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68C62132476A916D953E90B1

Enviado: 13/09/2025

Derecho

IP: 2806:2a0:b22:808e:55ab:22c2:175b:8f3b

19:57:46

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto



Aceptó Aviso de

Privacidad: 13/09/2025

19:58:10

Visto: 13/09/2025 19:58:10

Confirmado:

13/09/2025 19:58:11.19

Firmado:

13/09/2025 19:58:11.191

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

